



DECRETO N° 2.767.- /

LAJA, septiembre 21 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario presentada por Ulises Pardo Ruminot, auxiliar, grado 14° E.M., visada por Jefe de Gabinete.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a ULISES PARDO RUMINOT, Auxiliar, grado 14° E.M., por el día 21 de septiembre del 2011.
- 2.- **DESTINO**, el funcionario indicado en el artículo primero, deberá dirigirse a la comuna de Quinchamalí, con el objeto de retirar aves ponedoras de Avícola El Maitén para Programa PRODESAL.
- 3.- **PÁGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero, el viático correspondiente a un día sin pernoctar, por el día 21 de septiembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FISA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mfs.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233